

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía  
Universidad Politécnica de Cartagena

**7429 Resolución R-588/21, de 29 de noviembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal de personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2021.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena en su reunión del día 26 de noviembre de 2021 ha acordado aprobar la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal de personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2021.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

#### **Resuelve:**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2021 por el que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal de personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2021, en los términos establecidos en el anexo adjunto.

Cartagena, 29 de noviembre de 2021.—La Rectora, Beatriz Miguel Hernández.

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal de personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2021**

El artículo 2.1 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluye las plazas de naturaleza estructural que, estando o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Las plazas que cumplen los citados requisitos en la Universidad Politécnica de Cartagena son 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19. Dos de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y visto el informe favorable sobre el cumplimiento de la tasa adicional de reposición de efectivos para estabilización de empleo temporal emitido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena adopta el siguiente

**Acuerdo:**

Aprobar la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal de personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2021, conforme al siguiente detalle:

Subgrupo	Escala	Especialidad	Número de plazas
A1	Escala Técnica Superior de Contabilidad		2
A1	Escala Técnica Superior de Ciencia y Tecnología	Prospección y Analítica Institucional	1
A1	Escala Técnica Superior de Gestión de Servicios	Relaciones Internacionales	3
A2	Escala Técnica Media de Gestión de Servicios	Producción de Contenidos Digitales	1
A2	Escala Técnica Media de Gestión de Servicios	Información y Comunicación	1
<b>Total</b>			<b>8</b>